

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4089,  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 23 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y
- 3.- El Decreto Exento N° 3441 de fecha 20 de julio de 2012 que otorga **Aporte económico de \$ 150.000.- para la realización de PET SCAN**, para la menor **LISBETH MENDEZ GAMARRA**.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que el beneficio solicitado para la menor **LISBETH MENDEZ GAMARRA** debe ser anulado, debido a que medico cambio examen.
- 2.- Y que hace necesario anular el Decreto Exento N° 3441 del 20 de julio de 2012, por lo señalado anteriormente.

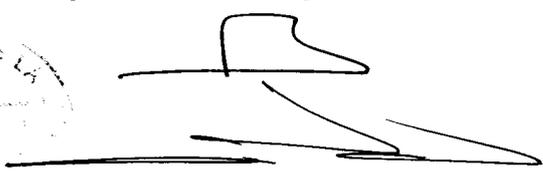
DECRETO :

ANULESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 3441 del 20 de julio del 2012, en atención a lo señalado en los considerandos del presente Decreto:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MC/V/MVGM/Jmq.